

Río Gallegos, 13 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.036/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Lucas Martín CARULLI, mediante la cual solicita Licencia Especial los días 17 y 18 de abril del año en curso, para rendir el exámen de Concurso para la cobertura del Cargo 112-T039-S de la Planta de Administración y Apoyo de Rectorado, para el que se inscribiera;

QUE obra Resolución N° 0186/23-R-UNPA, mediante la cual se admite al agente Lucas Martín CARULLI como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 178/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Licencia para participar en Cobertura de cargos Interinos o Interinos Suplentes, Artículos 10°, 11°, 12° y 13°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Lucas Martín CARULLI (C.U.I.L. N° 20-38851259-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo código A048, del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Apoyo a Acceso, Agrupamiento Administrativo, Categoría cuatro (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 17 y 18 de abril de 2023.-

ARTICULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO que el agente Lucas Martín CARULLI al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG